. F. Para enal-

den: o Ge-

-Ro-

De-6 de esa. d orberenda Dr0-Ca-

Real

neva an el ira-

den.

iado

rio a

liza-

nero

En-

plu-

dis-

ites.

alo-

ar-

iba,

a el

cion

incs

más

ıni-

es,

on-

el

108



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Quercus Tozza.

SUSCRICION PARA LA Por un año... 50 Por seis meses 26 Por tres id... 14 Se suscribe à este periódico en la Seccion de Contabilidad del Capital. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos. Se suscribe à este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de PARA FUERA DE LA Por un año... 60
Por seis meses 32

CAPITAL Por tres id ... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Con fecta 23 de Julio último, me dice el Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo que sigue:

«Al Director general de Obras públicas digo con esta fecha lo siguiente:

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado acceder á la solicitud de Don Jacobo Jusué, prorogando un año el plazo que por Real órden de 20 Noviembre último, se le confirió autorización para hacer el estudio de un ferro-carril, que partiendo de Burgos vaya á enlazarse à la linea de Alar à Santander.

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y el del interesado.»

Lo que he tenido ha bien se inserte en el Boletin oficial de la provincia para su publicidad. Burgos 1.º de Agosto de 1862. El Gobernador, Francisco de Otazu .numon eldos

Anuncios Oficiales.

Direccion general de Instruccion pública. - Negociado 1.º y Boyond

Se hallan vacantes en las Universidades de Sevilla y Barcelona, las cátedras de Derecho político de los principales Estados, Derecho mercantil y Legislacion de Aduanas de los pueblos con quienes España liene mas frecuentes relaciones mercantiles, correspondientes à la facultad de Derecho, seccion de derecho Administrativo; las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo al ar-

tículo 226 de la lev de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direcion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, Madrid 14 de Julio de 1862. -El Director general, Pedro Sabau.

Se halla vacante en la Universidad literaria de Granada, la cátedra de Farmacia quimico-or ganica, correspondiente à la facultad de Farmacia, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instruccion pú-

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, à contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862. =El Director general, Pedro Sabau.

Se hallan vacantes en las Universidades literarias de Oviedo y Salamanca, las catedras de Elementos de Economia politica y Estadística, correspondientes á la facultad de Derecho, seccion de leyes y cánones; las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la lev de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862. = El Director general, Pedro Sabau.

Se hallan vacantes en las Universida des literarias de Barcelona y Sevilla, las cátedras de Instituciones de Hacienda pública de España, correspondientes á la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo, las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en

la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862. =El Director general, Pedro Sabau.

Ouercus sessili

Se halla vacante en la Universidad literaria de Santiago la cátedra de Práctica de operaciones farmacéuticas, correspondiente à la Facultad de Farmacia, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al art, 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862. El Director general, Pedro Sabau.

Se halla vacante en la Universidad literaria de Santiago, la cátedra de Farmacia químico-organica, correspondiente á la facultad de Farmacia, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º, seccion 5.º del Reglamento de 10 de Setiembre de 1852. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

1.º Ser español.

2.º Tener veinticinco años de edad. 3.º Haber observado una conducta moral irreprensible.

4.º Ser Doctor en la facultad de Farmacia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Direccion general, en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862. El Director general, Pedro Sa-

Se halla vacante en la Universidad literaria de Granada, la cátedra de Farmacia químico inorganica, correspondiente à la facultad de farmacia, la cual ha de proveerse per oposicion como prescribe el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma preve-

nida en el Reglamento de 10 de Setiembre de 1852. Para ser admitido à la oposicion, se necesita:

1.º Ser espanol.

2.º Tener veinte y cinco años de edad.

3. Haber observado una conducta moral irreprensible.

4.º Ser Doctor en la facultad de Farmacia.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862 .- El Director general, Pedro Sa-182 San Adrian do La Encelada -

Se hallan vacantes en las Universidades de Granada y Valencia las catedras de Patología general con su clinica y Anatomia patológica, correspondientes à la faculiad de Medicina; las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo al artículo 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, à contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862 .- El Director general, Pedro Sa-

Se hallan vacantes en las Univorsidades literarias de Granada y Santiago, las cátedras de Materia farmacéutica correspondientes al reino vegetal, correspondientes à la facultad de Farmacia; las cuales han de proveerse por concurso con arregto al articulo 226 de la ley de Instruccion pública.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862. El Director general, Pedro Sa-Santa Cruz Jusd lumeros

con monte de S.

v Urrez.

N. con tierras labrantias:

-	Continuacion del Catálogo de Montes.) Un real.					mero 124.	Nú		
Número	Términos	Nombres pertenencia y confines	Especie	Cabida afo- rada de	Número	Términos	Nombres, pertenencia y confines	Especie dominante.	Cabida afe- rada de hectáreas
0	municipales.	de los montes.	dominante.	hectáreas.	.0.	municipales.	de los montes.	dominante.	ucciareas.
176	Salguero de Juarros.	Las Matas.—Pertenece al pueblo de Salguero de Juarros. Confina: N. con monte granero de San Adrian. E. con monte granero de S. An ires.	10	TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	188	Sta. Cruz de Juarros.	E. con paraje del Cuvillo. S. con paraje del Sancho. O. con dehesa de S. Martin. Dehesa de San Martin. Pertenece al pueblo de Sta. Cruz de Juarres.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	99
177	Salgüero de Juarros.	S. con parage de la Encelada. O. con con parage de las Canteras. Valcabadillo.—Pertenece al pueblo de Salgüero de Juarros. Confina:	Roble comun.	40	189	Sta Cruz de	N. con paraje de les Campos. E. con paraje de los Arenales. S. con paraje de Longana. O. con dehesa de S. Adrian. El Carrascal.—Pertenece al pueblo	Quercus sessili- flora. Smith. Roble comun.	3.6
178		 N. con parage de los Aguanales. E. con monte de Brieba de Juarros. S. con término de S. Adrian. O. con término del Sestil del Arrovo. La Cuesta — Pertenece al pueblo de Mozoncillo de Juarros. 	Quercus sessili flora. Smath. Roble comun.	A 1.	103	Juarros.	de Santa Cruz de Juarros y á los enatro pueblos de la jurisdiccion. Confina: N. con término de Coscarrita. E. con término de Cueva.		
52	Por un ano. Por seis meses (Por tres-id.	Confina: N. con prados de la Cuesta ancido de E. con paraje del Tomillar. S. con Vallejo Ranillo. O con paraje del Sestil.	oh babilidatgo) Quercus sessili- flora, Smith. Roble comun.	ccion de eves, Vie	190	sanlovenia. duó	S con monte de D. Francisco Arnaiz O. con término de Castrillo. Las Baileneras, — Pertenece al pue- blo de Santovenia. Confina:	Bosc Matas de roble	Second CARE
179	San Adrian de Juarros.	Valdeplumeras — Pertenece al pueblo de Brieva de Juarros — Contina:		la Gacele = El Di	191	lostrucción pala escutação en esta alicitudes docur Santovenia.	N. con monte de la junta de Valdeajos. E. con monte de Villamorico. S. con cuesta de la Majada. O. con prado de los Oteros. El B. rdal. — Pertenece al pueblo de	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	-
	San Adrian de Juarros.	O. con monte de S. Cristóbal. La Mata.—Pertenece al pueblo de Brieva de Juarros —Confina: N. con monte y términ de Arlanzon. E. con paraje de los Llamillos.	naumoo aldon de Santiago la e beraciones forme e á la Facultad	tica de o	d en 862.	de éste anunci L'de Julio de L	Villamorico. Confina: N. con monte de Valdeaios. E. con monte de las Huelgas. S. con monte de Santovenia.	Quercus Tozza. Bosc.	Mos gua conlinual salud
- 181 - 180 - 180	San Adrian de	S. con paraje de los L'amillos, prado de la Dehesa y Ontacilla O. con monte de S. Cristobal. El Robledo.—Pertenece al pueblo de San Adrian de Juarros.	Bosc. Matas de roble.	greglo cion púb Los a	192	la ciebedi de l	The state of the s	BURGO	91800
ncio do	ncion de este anu trid 14 de Julio	N. con término de Urréz. E. con término de Sonta Cruz de Juarros. S. con monte de Sta. Cruz de Juarros.	Quercus cerris.	tadas en desde la la Gace	olgo -in 193	neirso, con ari	S. com las penas del Callejon. O. con ejidos del pueblo. OTVAM Grande.—Pertenece al pueblo de los Tremellos.	-	2 107
182 -iare	Juarros.	O con tierras labrantías, usdas orbota. La Encelada. — Pertenece al pueblo de San Adrian de Juarros. Contina: N. con monte de Salgüero. Encon monte de granero.	na ntucacy effi	So h	ntar o en	de un mes, a oc	Confina: N con término de Royales del Páramo. E. con rio de Roya es del Páramo. S. con tierras labrantías. O con comino de las Navas a Royales.	Quercus tozza. Quercus tozza. Disconsecution	dice el la la dice si
-moe	eneral con su c tológica, corres	S. con cercado de piedra de Soteadera, cumbre y eriales. O. con prado y arroyo de rio monte. El Granero ó Peñacor ba: — Pertenece al purblo de S. Adrian de Juarros.	Quercus sessili flora. m.th. Roble comun.	macia qua la facta de la facta		ral, Pedro SaliU	Curva Chote. —Pertenece al pueblo de Urrez. Confina: Nacon monte de Villasur de Herre	Sr.: S. M. la Ru do acceder à la	llmo. ha digo: lacobo
y do	oulo 226 de la le presentarán en us solicitudes d	N. con monte de Valcabadillo de Sal- güero. E. con monte de Valcabadillo de Sal- güero y monte de Brieva.	id en la forma , seccion 5. de	de, 185; en Made titulo 2. 10 de S	a la	os de Economía p ocrespondientes , secton de lev	E. con camino de Urrez á Santa	Quercus sessili- flora. Smith. Roble comun.	bre ullin
8, 8 000- 484 8a-	icacion de este a	S. con monte del mismo pueblo. O. con monte del mismo pueblo. La Dehesa de San Martin.—Pertenece al pueblo de San Adrian de Juarros.	Bosc. Matas de roble.	°.120	e-la Di-	lo at . spipi2 26 d nablien. escularán en est solicitudes docur	N. con termino de la jurisdiccion de Juarros.	aj orden to trast imiento y el del e he fenido ha b <i>in ofcial</i> de da	su conoc
las las	es en las Univer- mada y Santiago	Confina: N. con paraje de la rotura. E. con dehesa monte de Santa Cruz. S. con paraje de Valdecomparada. O. con erial titulado de los Quinones.	Quercus sessili floraSmith. Roble comun.	Los, a	00 0	Villamel de la Sierra con Vi	O. con monte de Palazuelos de la Sierra. La Umbria.—Pertenece al pueblo de Villamel de la Sierra con Villo-	flora. Smith. Roble comun.	de 186
res- acia; arso	ino cegetal, co cultad do Farm ovegese por con		esde ta publicace Gaceta, Mederi Sirrey cerris	general, contar (clo en l 1802.	sida las enda	voyeuroll la line la line la line la capada voyeurolla la line	ruevo y Quintanilla la Cabrera. Confina: N. con término de Otero y las Gunidaleras. E. con monte de Tañabueyes y Lara.	n general de Inca ca — Negocia	Direccie
-	Santa Cruz de Juarros.	S. con paraje de Legeuriarte. O. con paraje del Calero. El Robledo.—l'ertenece al pueblo de Santa Cruz de Juarros. Confica: N. con Rebolledo.	Roble rebollo. Illa vacante co		6 6 497	correspondientes b, soccion de l las sozsiralliV prso, con arreg	S. con término de Villoruevo. O. con monte de Palazuelos y Má zueco. Las Carrasqueras.—Pertenece al pueblo de Villariezo.	Ouercus sessili- floraSmith. Roble comun.	nd e2
ob oil	iezoiop de este. Ladrid 14 de 16	E. con término de la jurisdiccion. S. con monte de particular. D. con barrio de Matalindo. Montalar — Perténece al pueblo de	Onercus sessili- flora. Smith. Roble comun.	diente à d e de parte cribe et	-101 A	resentarian en est	Confina; N. con araje de la Hermita. E. con paraje de la Tarde o Canal S. con zanja Trasdehesa. O. con alto del Ocacho:	Quercus sessili- flora. Smith. Roble comun.	son son
-04	mark 152 Ex	Santa Cruz de Juarros. Confina: N. con monte de S. Adrian, Brieva y Urréz.	re de 1857. 1 áo eo Madrid eò		7/1	de un oxigianity de este anund	La Debesilla.—Pertenece al pueblo de Villariezo. Confina: N. con tierras labrantias.	trative: las coa	BUILDING .

Número:	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie odoo lan eb elei -dominante la	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines	Especie dominante.	rada de hectáreae.
28-	iro. Un solar v'r	E con tierras labrantias.	Quercus cerris.	W. S.			Confina: -Billy smould	var, Venta de	illa de V
ling	n I leo Pari	S. con tierras labrantias	Roble rebollo.	Salura		Su-Marine III	N. con monte de Sta. María del Campo.	Quercus tozza.	ta de Ma
199	Villasur de Herreros.	El Rubledo. — Pertenece al pueblo de Villasur de Herreros.	nergo, cara-reste	27			S. con ejidos del pueblo.	Matas de rable.	nonivor 28
zi	to the manufact	Confina: N. con monte del Monasterio de las	prina, ejos undi	nariz and	1 - S	in Gracia volu	os dias 15 y Por el Ministreio	diciones, para	708
980	s, solano lidefo	Hue gas. E. con monte de Uzquiza:	Quercus sessili-	geto v ba	756	L con fection 25	Partido judicial de Lerma.	rimo mos de Sol	s de las
-09	Ina tierra en At	S. con rio de l' ne la. noq elsi y lis O, con monte de Galarde.	flora. Smith. Roble comun.	291	210	Cavañes de Es	Montecillo - Pertenece al pueblo de	res de la Exemi	de sesio
200	Villasur de Herreros.	Guitares.—Pertenece al pueblo de Villasur de Herreros.	or pardo, chaque	dada, col	-ne	and guevanger	Cavanes de Esgueva	ulor Presidente	Gobern
-001	su valor 150 r	Confina: N. con monte le Uzquiza, de parti-	o pano y color	deb mism	8 43	distracion de Ju-	N. con monte de Cillernelo de Abajo. E. con ejidos.	-	. DXG
1101	nines, linda rega	cular y rio de Vidorobe.	Quercus sessili	galas, so	sta	imilates, que	S. con con vega del Henar y senda	Quercus tozza.	dministr
100	solono Saluri	S con monte de Urrez. O. con monte de Aranzon.	flora. Smith. Robie comun.	o svell v	211	Cilleruelo de	O. con camino real à Pinillos. La Dehesa. — Pertenece al pueblo de	Matas de roble.	104 ica
201	Villorobe.	S. Chimoro.—Pertenece al pueblo de Herramel.		013	se	Abajo.	Ci leruelo de Abajo.	nueve del prom	Tel dia
iu-	valor, 440 real islin y Juan Por	Coefina: N. con monte y lérmino de Alarcia.	o, Juez de pri	Licenciae	-50	es de primera i	N. con tierras labrantías y ejidos. E: con ejidos y senda que vá à Ca-	derán en públic	
-60	a Carazode cua	E con monte y término de Alarcia. S. con monte de Villorobe y rio		e de esta Por el	ork		Tophas do Romaya	Quercus tozza.	
909	ederos deroliv	O con monte y término de Alarcia.	Roble comun.	25	8.	Cocalles 2	O. con camino que vá à Pinillos.	Mata de roble.	
073	Villorobe. shortly	La Solana.—Pertenece al pueblo de Uzquiza.	ril del Vorte, par Freinta dias à ci	ferro car	212	Cogollos.	Robledal:—Pertenece al pueblo de C gollos:	te Lorginel	91 metr
-16	na lierca en el C	N con monte de Villafranca y Ahe	A STATE OF A	insercion	35-	nocimiento y el	N con tierras de Humienta. E. con término de Ontoria.	Quercus fozza:	asé megr
nor	mines, lindante iela, barranco	E con termino de Herraniel	e esta provincia Juzgado para re	ante esta	Suit	se expresant I	S. con tierras del pueblo.	a clai Bosciala a	la misin
-610	Garcia, solano l ganon Angel G	S. con termino de los Ahedos y rio. O, con monte del Monasterio de las	flora. Smith.	diveogram	213	Cuevas de Sai	O. con tierras del pueblo. La Dehesa. — Pertenece al pueblo de	Matas de roble	in contra
203	Villorobe.	Hueigas y Villa ur de H rreros La Cabeza — Pertenece al pueblo de	Roble comun.	461 mismo	1 1- 1	Clemente.	Cueves de San Clemente. Confina:	h aohogia a'	August and
por	emines, liuda iela, solano y ál	Confina; Confina;	de balasto tenta	del escarr	1 7	de list un vacar	E. con monte de Cavillo la Cesar.	istoria sobilio	onle
-00	anon Estebab C	N. con monte de Alarcia y Herramel E. con monte de Alarcia.	Ouercus sessili	en la tard	1	edique de Meni	S. con ejido dei pueblo. O. con tierras del pueblo y camin		0
ria Cho	d hijo de Mi	S. con monte de Pineda. O. con monte de Villasur de Herreros	Roble comun.	678	214		n Monte Mayor Pertenece al puebl	Roble rebollo	120 men 42
-16	Zalduendo.	El Hoyo.—Pertenece at pueblo de Zalduendo.	n Briviesea & br	olna G	1 -111	Clemente.	de Cuevas de S. Clemente.	de lana y alged	os de leta
Siri	nto Gom z, de reganon ribazo	N. con rio de Arlanzon.	hocientos resenta	Sharrow St. Sales	ste	THE PERSON NAMED IN	The control of the control	or LOTE.	The state of
-00	b as. Ofra en Fo	E. con monte de Arlanzon. S. con térmimo de Salgü ro.	Quercus sessili		no rî-		Slecon montely heredades de Mecer	Quercus cerris	25 metr
-10	Zalduendo.	O con térm no de baldio de la junta de Juarros.	Roble comun.	70	in, in	Sotaroigo Anto	O con montes de la villa y tierra d Lerma y otro de Madrigal del Monte	Roble rebollo.	1
205	Laiduendo.	La Roza.—Pertenece al pueblo de Zalduendo.	de esta provinc	Hacienda	215	nooMonte chas	Madrigal del Monte.	The state of the state of	Plas an
chi	na sucric de ten	N con paraje de la Muela.	y coatas, causus s coatribaçentes	al, mula	1 -17	o, de la misma. Has munió el 1	N. con tierras labrantías.	os 5 centimetros y algòdon, a 8	la de lano
Y ;	Vicente Alouse la, de un celen	E. con paraje de la Vega. S. con monte del corral viejo, de par		tome de r	011	lia veinfe y eus abiendose, fug	E. con monte de Tornadijo. S. con monte de Vardal comunero.	Quercus cerris	4
020	n Sierra, y cie	O. cen camino de Galarde à Burgos	flora -Smith. Roble comun,	18	216	Madrigalejo.	Encivilla Pertenece à los pueble		Trees ves
001	sponden å los	de los bienes Covas fineas corre-	n a publice remi	8521	86	a cosas exhorts	de Montuenga y Madrigalejo.	adornos, para n	don con a
an le-	iginales que ob	Partido judicial de Castrogeriz.	que tendrá fugu	troras, o	oil	aptura de die	E con monie Valdorros.	LOTE.	Page grad
206	Castregeriz.	El Carrascal.—Pertenece al puebl	ia a subrisino	la provinc Figeasia	-85	ertanda el corte	go su alcance, ojajea ins	nara nina.	midmat
sla lel	osistoriales de e	de Castrogeriz. Confina:	dean.	1	217	Madrigalejo.	Veg fria - Pertenece al pueblo c	Roble Rebollo	the abs
yo a-	todo lo cual,	N. con paramo del pueblo. E. con monte de Revilla.	Quercus Tozza	The same	-	mesticule life	Montuenga.	desprie et circle	4.6
din	dio vointe de la	S. con páramo del pueblo. O con monte de D. Pedro Montova	Bosc. Matas de roble	195	dia dia	hosuras, upon Roundia entre	N con monte de Valdorros.	dicionagona ne s	1
207	Revilla Valle- gera.	Revilla Vallejera.	e rato noncorra	del entrace	90	n oluğul lebisi mandıcı a dispe	con Madrigalejo, faja de tierra	as .	ientes:
light .	ruculares	N. con ejidos del pueblo.	ib ingulad as	A PERMIT		its operators	por medio de D. Agustin Santa maria y tierra que fué del Hosp	LOTE.	Con Balling
Gar.	esaparceió un bu	E. con monte de Palenzuela. S. con paramo de Castrogeriz.	Quercus Tozza Bosc.	100 00	10	indo queous ros	O. con tierras particulares de la co	Querous cerri	
208	Villaguiran	O. con monte de Castrogeriz. La Hoyada.—Pertenece al pueblo d	Matas de roble	ADT B. A. H	13	irie de S. M.	munidad de Sta. Clara y camit de Valdorros.	Roble reboll	d relains
En	de los infantes	Vi laquirán de los Infantes. Confina:	neceptar periode	III VARIA	1	Mecerreyes.	La Behesa. — Pertenece al pueblo Mecerreyes.	de	a on .
11 0000	lara razon en in o, num. 5, don	E. con ejidos del pueblo.	Quercus Tozza	eales	40			The leaves of	1000
197	A DECISION OF THE PERSON OF TH	S. con ejidos del pueblo. O. con monte de los Balbases.	Bosc.	116	211	ra justicia, du nismo cuando s	E con tierras labrantías. S con monte de Covarrubias.	Quercus sessi	li-
209	Villaverde Mon- gina.	Robledal.—Pertenece al pueblo d Villaverde Monjina.	e probatonodos a serio de Arriba	teleta, tier	3	gros tantas es	O. con monte de Covarrubias y ol de Puentedura		o carzone

SOS OF

79

a sold nilmo bulsa 26. 801)

107

dice (a second s

o us i us j us bu 194

nie

131

nes nes 44 Ad

Comision auxiliar del camino de Burgos á Bercedo

No habiendo tenido efecto los remates de arriendo de los portazgos de Quintanilla de Vivar, Venta de Afuera, Villasante y Villadiego, anunciados en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia del dia 15 de Junio ultimo, se anuncian nuevamente bajo los mismos tipos y condiciones, para los dias 15 y 16 del próximo mes de Setiembre y horas de las 11 de sus mañanas, en la Sala de sesiones de la Excma. Diputación provincial. Burgos 30 de Julio do 1862. El Gobernador Presidente, Francisco de Otazu.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

El dia nueve del próximo mes de Agosto y hora de las once de la mañana, se venderán en pública subasta en el almacen de comisos de esta Administracion, los géneros que á continuacion se expresan.

1er. LOTE.	Rs. von.
91 métros 50 centimetros	
glasé negro, á 18 rs. metro.	
74 métros 70 centimetros	. Grant
de la misma clase de tela, á 16	
reales métro	1195,84
24 métros 8 centimetros pi-	ensure some
qué blanco de algodon, à 9 rs.	
métro	180,72
I. Onereng cereig	5023,56

2.° LOTE.

24 metros 4 1/2 centíme-	STATE OF
tros de tela de lana y algodon, à 10 reales métro 240,	
3er. LOTE.	
24 métros 4 1/2 centimetros	200
de la misma clase de tela y	
precio	45

G.° LOTE.
Un vestido de la misma clase tambien para niña....
Dos abrigos...

Terminada la venta de los relacionades géneros se procederá á la de los siguientes:

90

70

160

(Se confinuará.)

1er. LOTE

6 chaquetas de algodon blan-	
co, á 8 reales.	48
4 refajos de id. id., á 20 rs.	
12 chaquelas de id. de co-	
lor, à 6 rs	72
	200

2.° LOTE.

8 calzoncillos de algodon, a 10 reales. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad. Burgos 29 de Julio de 1862. J. Miguel Montoro.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Sr. Regente de este superior Tribunal, con fecha 25 del actual, la Real órden siguiente:

«La Reina (q. D. g.) atendiendo á la utilidad que puede reportar á los encargados de la Administracion de Justicia el Diccionario de la Legislacion y del enjuiciamiento criminates, que está publicando el Doctor D. Nicolás Malo, Catedrático del Ateneo y Abogado de los Colegios de Madrid y Zaragoza, se ha dignado mandar que se recomiende dicha obra á los Jueces de primera instancia y Promotores Fiscales. De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que por disposicion de S. S. traslado à V V. para su conocimiento y efectos que en la misma se expresan. Dios guarde à VV. muchos años. Burgos 29 de Julio de 1862.—Bonifacio Garcia.

Sres. Jueces de primera instancia y Promotores Fiscales de los partidos de esta provincia.

Licenciado Don Rafael Martin, Juez de primera instancia de esta villa de Salas de los Infantes y su Partido.

Al Sr. Gobernador civil de la Provincia de Burgos. Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Escribano Notario y refrendante, pende causa criminal de oficio contra Saturnino Antolin, vecino de Quintanar de la Sierra, sobre las heridas graves causadas à Leon Moroso y Nicolasa Lázaro, de la misma vecindad, de cuyas resultas murió el primero en la tarde del dia veinte y cuatro de los corrientes, y habiéndose fugado el procesado, en providencia de este dia, he acordado entre otras cosas exhortar á V. S. como lo egecuto, á fin de que se proceda à la busca y captura de dicho procesado por todos los medios que estén à su alcance, va sea insertando el correspondiente anúncio en el Boletin oficial de la Provincia y dirigiéndose tambien à los Comandantes de puesto de la Guardia civil y dependientes de vigilancia y seguridad pública, à cuyo fin, se insertan à continuacion las señas del fugado, que caso de ser habido, se pondrá á disposicion de este Juzgado.

Y para que lo mandado pueda tener cumplido efecto, cometo à V. S. el presente con el que de parte de S. M. la Reina en cuyo Real nombre ejerzojurisdiccion, le exhorto y requiero, y de mi parte le pido y ruego, se s rva aceptarle y disponer su cumplimiento, pues en así hacerlo administrará justicia, quedando yo en hacer lo mismo cuando sus iguales reciba.

Dado en Salas de los Infantes Julio veinte y siete de mil ochocientos sesenta y dos.—Rafael Martin.—P. S. M., Lucio Valmaseda.

Señas del fugado.

Saturnino Antolin, estatura cinco piés, cargado de hombros y bien proporcionado de cuerpo, cara redonda, muy cerrado de barba, ojos undidos y garzos, nariz ancha y roma, boca grande ó larga, pelo y barba negro, con una citatriz grande en la cabeza y es de cuarenta á cuarenta y cuatro años de edad; viste pantalon de paño muy estropeado y remendado, color pardo, chaqueta estropeada del mismo paño y color, chaleco de vereno de percal muy estropeado, alpargatas, sombrero á la cabeza muy malo y lleva cédula de vecindad expedida en Quintanar.

Licenciado D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido

Por el presente, cito, llamo y emplazo à Mr. Bornort, francés y maquinista del ferro-carril del Norte, para que en término de treinta dias à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal de oficio que contra el mismo estoy instruyendo, por motivo del escarrilamiento del Tren que para el servicio de balasto tenía à su cuidado en la tarde del primero de los corrientes, y caso de no verificarlo, se sustanciará definitivamente el proceso en su rebeldia.

Dado en Briviesca á treinta de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.—Salvador de S. Rubio y Zaldo.—Por su mandado, Brau io Sagredo.

Por el Comisionado que suscribe de Hacienda de esta provincia de Burgos, para cubrir les descubiertos de principal, muita y costas, causadas y se causen por los contribuyentes morosos à la toma de razon en el registro de hipotecas respectivas de bienes inmuebles, que constituyen traslación de dominio, segun Reales disposiciones vigentes.

Se sacan à públice remate los bienes siguientes, radicantesen la villa de Contreras, el que tendrá lugar à los nueve dias de insertado en el *Boletin oficial* de la provincia, à saber:

Fincas á la venta y situación donde radican.

Deudores. — Antonio Alonso. Dos pedazos de tierra, donde dicen las Quebradas, el uno y el otro en el Zarejo, de cabida de media fanega de linueso, surca solano Juan Portugal, cierzo egido del concejo, regañon el vendedor y cierzo Toribio Ortigüela: su valor, 250 reales.

Francisco Portugal y otros. Toda la Hacienda raiz y un pajar, sito en el barrio del Arenal, surca regañon Pascuala Covarrubias, cierzo Gerónimo Ortigüela y á los demás aires calles reales, que toda esta hacienda perteneció á los padres y un hermano de Modesto Manzanedo, que es el vendedor: su valor, 700 reales.

Here leros de Estéban Cendrero. El palomar que disfrutó D. Santiago Ortiguela, Cura beneficiado que fué de él, sito en el barrio de Arriba, surca solano

y ábrego prado del Mayorazgo de Andrea Portugal, regañon José Ortiguela y cierzo calle Real y el arroyo corriente para el riego de las huertas: su valor, 940 reales.

Mateo Portugal y otro. Un solar y caedizo de una casa, sita en el barrio de Abajo, linda regañon Mateo Portugal Portugal y á los demás aires calles: su valor, 260 reales.

Francisco Portugal Manzano. Un sitio ó solar de una tinada, sito en Val de la casa, linda regañon, Manuel Cendrero, cierzo y ábrego ejidos, solano Ildefonso Ortigüela: su valor, 240 reales. José Ortigüela. Una tierra en Arro-

yo la Ceña, de cinco celemines, surca cierzo herede os de Estéban Cendrero, ábrego el comprador, solano camino que va á Regoyales: su valor, 150 rs.

Simon Llamo. Una tierra en las Robredas, de cinco celemines, linda regañon tierra de las ánimas, solano Saturnino Gutierrez.

Otra en las Poyatas, de media fanega linda por solano el vendedor y regañon Angel Gntierrez: su valor, 440 reales.

Angel Martin, Agustin y Juan Portugal Diez. Un corral ó solar de una tenada donde dicen Cuesta Carazode cuatro viejadas, surca solano Simon L amo, regañon tierra de here leros de Angela Llamo, ábrego su entrada y concejil, y cierzo tambien concejil: su valor, 270 reales.

Julian Ortigüela. Una tierra en el Cardezal, de cinco celemines, lindante por cierzo Miguel Ortigüela, barranco en medio, ábrego Pedro García, solano Manuel Hortigüela y reganon Angel Gonzalez: su valor, 300 rs.

La mitad de una tierra, donde dicen el Tojo, de tres celemines, linda por cierzo Baltasar Ortigüela, solano y ábrego el vendedor y regañon Esteban Gonzalez; su valor, 215 reales.

Francisco Portugal hijo de María Portugal. Una tierra en Pradillo Encinedo, de ocho celemines, lindante por regañon el Beneficio y solano Pablo Ortigüela. Otra en Fuente Gomez, de tres celemines, linda al regañon ribazo, y ábrego Petra Covarrubias. Otra en Fuente Cornejo, de seis celemines de linueso, lindante por regañon y ábrego barrancos. Y otra donde dicen la Peña, de cuatro celemines, surca de su hijo Gerónimo Portugal: su valor, 500 reales.

Tomás Tamayo. Una suerte de tenada en la de Velasco, linda por solano Juan Tamayo y reganon Vivente Alonso; y una tierra en la Matilla, de un celemin, linda al abrego Juan Sierra y cierzo raulio Ortigüela: su valor. 130 reales.

Cuyas fincas corresponden á los nominados deudores por sí, segun aparece de los documentos originales que obran en las Escribanías de esta vilta, y demás datos adquiridos por la Comisional efecto. Los anunciados remates tendrán lugar en las Salas Consistoriales de esta vilta, de diez á doce de la mañana del último dia citado. Dé todo lo cual, yo el Comisionado firmo y certifico en Salas de los Infantes Julio veinte de mil ochocientos sesenta y dos.—Casimiro Huerta.

Anuncios Particulares.

El dia 25 de Julio desapareció un burro de las señas siguientes: negro, almendrado, capon, aparejado con un costal de cuadros blancos y negros, y una cabezada de correa negra. La persona que le hava hallado, dará razon en Burgos, calle del Corralejo, núm. 5, donde se le abonarán los gastos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION À CARGO DE JIMENEZ.